



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de enero de 2011

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(3ª Pub)	2
Exp. 1268/2010	No Contencioso	Fernando Leija Torres	(3ª Pub)	3
Exp. 1315/2010	No Contencioso	Roberto Castro Sifuentes	(3ª Pub)	3
Exp. 1216/2010	Sucesorio Intestamentario	Virginia Cantú Navarro	(2ª Pub)	4
Exp. 1433/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Saucedo Robledo	(2ª Pub)	4
Exp. 1344/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo González Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 1265/2010	Sucesorio Intestamentario	Daniel Peña Robles	(2ª Pub)	4
Exp. 423/2006	Especial Hipotecario	Marco Antonio Rodríguez Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 1804/2008	Especial Hipotecario	Marco Antonio de la Peña Mora	(2ª Pub)	5
Exp. 1028/2010	Pérdida de Patria Potestad	Rosa Elia Herrera Solis	(1ª Pub)	5
Exp. 1514/2007	Ordinario Mercantil	Mario Alberto Sustaita Reyes	(1ª Pub)	6
Exp. 1492/2010	Ordinario Mercantil	Luz Angélica Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	6
Exp. 1347/2010	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Villarreal Gómez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Escobar Flores	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Beatriz Reyna Arsuaga	(1ª Pub)	7
Exp. 1281/2010	Rectificación de Acta	María Isabel López Gaytán	(1ª Pub)	7
Exp. 163/2010	Divorcio Necesario	José Juan Cantú Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 1060/2009	Divorcio Necesario	Leticia Cristina Ávila de la Peña	(1ª Pub)	8
Exp. 1260/2010	Rectificación de Acta	Margarita Herrera Delgado	(1ª Pub)	9
Exp. 153/2010	Ordinario Civil	José Guerrero Gámez	(1ª Pub)	9
Lista de Pagos	Pago por Servicios Educativos	Cecytec	(1ª Pub)	10

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 104/2010	Sucesorio Intestamentario	Amparo Cerda Ortíz	(2ª Pub)	10
Exp. 1609/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario de la Fuente Sierra	(2ª Pub)	11

Exp. 633/2010	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Estrada Agüero	(2ª Pub)	11
Exp. 1125/2009	Civil Hipotecario	Herlinda R. Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Exp. 1582/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Luisa Gaytán Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda López Ortíz	(1ª Pub)	12
Exp. 846/2008	Ordinario Civil	Juanita Liciaga Arredondo	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Martínez Guzmán	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Brown Valdéz	(2ª Pub)	13

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	J. Refugio González Hurtado	(3ª Pub)	13
Exp. 692/2010	Sucesorio Testamentario	Eduardo Javier Montemayor Sandoval	(2ª Pub)	14
Exp. 129/2006	Ordinario Civil	Irma Moraima Alvarado Valadéz	(1ª Pub)	15
Exp. 451/2010	Ejecutivo Mercantil	Martha Alicia Reyna Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 302/2010	Sucesorio In testamentario	Efraín Hernández Estrada	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Gloria Ortíz Cadena	(1ª Pub)	15
Exp. 542/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Blanca Alicia Bermea García	(1ª Pub)	16
-----------------	-------------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 529/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Selene Ceballos González	(3ª Pub)	17
Exp. 1034/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ávila Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 919/2010	Sucesión Intestamentario	Juan Gómez Junco	(2ª Pub)	17
Exp. 977/2010	Sucesorio Intestamentario	Delfina Vargas Silva	(2ª Pub)	18
Exp. 987/2010	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Rodríguez Contreras	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Agustín Villa Flores	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Margarita García Guerrero	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ibarra Solís	(2ª Pub)	20
Balance	Balance Base de Liquidación	Laguna Travel Agency, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	20
Exp. 201/2010	Ordinario Civil	Elizabeth Estrada Ayup	(1ª Pub)	21
Exp. 544/2010	Ordinario Civil	José Santos Arroyo Rangel	(1ª Pub)	21
Exp. 820/2010	Ordinario Civil	Elena Mejia Renovato	(1ª Pub)	22
Exp. 1420/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A	(1ª Pub)	22
Exp. 897/2010	Sucesorio Intestamentario	Ileana Elizabeth Mora Muñoz	(1ª Pub)	22
Exp. 806/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elizabeth Hernández Escobedo	(1ª Pub)	23
Exp. 785/2010	Rectificación de Acta	José de Jesús Saucedo Calderón	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 694/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Mota Mora	(2ª Pub)	24
Exp. 005/2011	Sucesorio Intestamentario	Rocío Araíz Fierro	(1ª Pub)	24
Exp. 408/2010	Rectificación de Acta	Antonio Cruz Vázquez Vázquez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 382/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Lázaro Esparza Barrón	(2ª Pub)	25
Exp. 719/2010	No Contencioso	Adela Luna Olivares	(2ª Pub)	25

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En autos del expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por VENTURA CRUZ ROSALINO se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez.=

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2,

7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir las CC. MARÍA DEL SOCORRO PACHICANO TOVÍAS, PAULA SALAZAR PÉREZ Y CARLOS MARTÍNEZ MAGDALENA, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requíerese a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. BLADIMIR ROSALES CRUZ, para imponerse de autos atento a lo dispuesto por el Artículo 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1268/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por FERNANDO y FLORINDA de apellidos LEIJA TORRES, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: inmueble consistente en lotes números 220 y 224 ubicados en la calle de Allende de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, predios con las siguientes medidas y colindancias, superficie total de 665.9813 metros, y colindan al norte en 20.00 metros con herederos de Ernesto Zertuche Zertuche, al sur en 32.80 metros con Tomas Saucedo del Bosque, al poniente en 26.00 metros con la calle de Allende, al oriente en tres líneas, la primera de 7.00 metros de sur a norte, la segunda en 17.46 metros en línea inclinada para quebrar de sur a norte, la tercera en 8.58 metros colinda con propiedad del C. Rodolfo Villarreal Acosta, propiedades que actualmente se identifican con los número 220 y 224 de la calle referida, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la Ciudad de Ramos Arizpe y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2010

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

21 DIC-14 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, expediente **1315/2010**, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, Apoderado Jurídico de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES, S.A. DE C.V., para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar

poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la propiedad consistente en: FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CERRO ALTO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 24,927.955 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 21 DIC-14 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1216/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CANTÚ VILLANUEVA y CELIA NAVARRO ESPINOSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: VIRGINIA CANTÚ NAVARRO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 25 de Noviembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1433/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SAUCEDO ROMERO, denunciado por JUAN MANUEL, MARÍA, MARÍA TERESA, CIRILO, ROBERTO, MARÍA DE LOURDES, GONZALO, JESÚS, MARICELA, JUANA MARÍA, ANTONIO y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos SAUCEDO ROBLEDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de diciembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1344/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO GONZÁLEZ PÈREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJADRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1265/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAROLINA SALAZAR RUÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: DANIEL PEÑA ROBLES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 11-25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **423/2006**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS en contra de MARTHA ALICIA SÁNCHEZ PADRON, ROSALIA PADRON TORRES y TOMAS SÁNCHEZ GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 15, manzana 4 de la colonia Lucio Blanco al Sur de esta ciudad, y casa habitación en él edificada, con una superficie de 120 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 31; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle Menchaca; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 16; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 14; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 4126, folio 103, libro 9-E, sección I, de fecha 30 de enero de 1981; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 16 de Diciembre de 2010

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1804/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARCO ANTONIO DE LA PEÑA MORA, en contra de JUAN GERARDO GARCÍA OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2106, edificada sobre el lote número 54, de la manzana número X, de la calle Porfirio Díaz, de la colonia Ampliación La Minita de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 99753, libro 998, sección I, de fecha catorce de enero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 21.60 metros, colinda con calle Miguel Miramón; sur mide 21.60 metros, con lote número 85; al oriente mide 08.00 metros, con calle Porfirio Díaz; al poniente mide 08.00 metros, lote número 22, con una superficie de 172.80 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$247,476.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre del 2010.

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 14 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, expediente número **1028/2010** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por ROSA ELIA HERRERA SOLIS en contra de EDGAR ALEJANDRO PEREZ ROBLEDO, JESÚS ALEJANDRO PEREZ DUARTE, MA. DEL CARMEN ROBLEDO MARTÍNEZ y Licenciado RAMIRO DÁVILA DE LEÓN en su carácter de Tutor Dativo Especial de BRANDON GUADALUPE PEREZ HERRERA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MA. DEL CARMEN ROBLEDO MARTÍNEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 14 DE ENERO DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1514/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, así como a MAURICIO ADOLFO VALDES RODRÍGUEZ, en su carácter de Garante Hipotecario, DAVID HUGO VALDES RODRÍGUEZ Y HÉCTOR MANUEL DE ALVA CÁRDENAS, en su carácter de Obligados Solidarios; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 906, de la manzana 39, de la Colonia Avenida Central, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuya manzana se encuentra por las siguientes calles: Caribe al norte, Chapala al sur, Terrenos y Casas, S.A., (ahora Fraccionamiento Bernardo Reyes), al oriente y Avenida Central, al poniente, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 220.00 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 10.00 (diez metros) de frente al poniente y a la Avenida Central; 10.00 (diez metros) al oriente a colindar con parte del lote número 917; 22.00 (veintidós metros) al norte y a la calle Caribe, a la que también da frente y 22.00 (veintidós metros) al sur a colindar con el lote número 905, con su ochavo correspondiente en el cruzamiento de las calles Caribe y Avenida Central, inmueble valuado en la cantidad de \$2'616,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito de la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Por otra parte, en atención a que el inmueble objeto de remate, se encuentra ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Mercantil de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los Estrados del Juzgado a su cargo, por TRES VECES, dentro de NUEVE DÍAS, del Edicto de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado antes descrito.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010  
LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA, INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1492/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUZ ANGÉLICA RODRIGUEZ GUIÉRREZ, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a AFIANZADORA MEXICANA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de noviembre de 2010  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 25-28 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1347/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la solicitante del presente procedimiento lo es: LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 11 FEB



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 3 de Enero 2011 compareció ante el suscrito Notario, Silvia Escobar Flores a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario expediente 1/2011 a bienes de Gregorio Canales Morales que falleció el 10 de Abril del 1993 en Saltillo. Se designó albacea a Silvia Escobar Flores, con domicilio en Privada Celeste Mza 3 Lt 17 CS-40 Fraccionamiento Real del Sol 55770 Tecamac México, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 5 de Marzo a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.  
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 10 de Enero compareció ante el suscrito Notario Martha Beatriz Reyna Arsuaga en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente 3/2011 a bienes de Martha Arsuaga García que falleció el 23 de octubre del 2010 en Saltillo. Se designó albacea a Martha Beatriz Reyna Arsuaga, con domicilio en calle Obregón Sur 1299 CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 18 de febrero a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.  
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1281/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ISABEL LÓPEZ GAYTAN, en contra del C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO

HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 461, Libro 1, Tomo 1, foja 111, de fecha 3 de junio de 1933, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice NOMBRE: ISABEL LOPES GAITAN, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA ISABEL LÓPEZ GAYTAN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 11 de Enero del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **163/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE JUAN CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de ANA MARÍA BORREGO SALDIVAR se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice: "SENTENCIA DEFINITIVA No. 579/2010

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO: La parte actora JOSÉ JUAN CANTU RODRIGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ANA MARIA BORREGO SALDIVAR, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. JOSE JUAN CANTU RODRIGUEZ Y ANA MARIA BORREGO SALDIVAR, celebrado en fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), asentada en el acta número 177, Libro 4, Tomo 1, Foja 3392, levantada por el Oficial 1 del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila

QUINTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes.

SEXTO: De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. =

SEPTIMO: Ejecutoriado el divorcio deberá girarse los oficios al C. Oficial del Registro Civil donde se efectuó el matrimonio, así como a los CC. Oficiales del Registro Civil ante quienes se registraron los nacimientos de los divorciados, a fin de que se levante el acta de divorcio y se hagan las anotaciones marginales pertinentes con los datos de identificación de las actas del Registro Civil de nacimiento y matrimonio de las partes. Y en virtud de que el matrimonio que hoy se disuelve fue registrado ante el Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en turno cuya jurisdicción comprenda dicho municipio, en auxilio de las labores de este juzgado sea servido a ordenar atento oficio para que se levante el acta de divorcio respectiva, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228 y 596 del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se requiere a las partes de este juicio para que presenten copia certificada de sus actas de nacimiento a efecto de realizar las anotaciones marginales correspondientes, atento a lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil de Coahuila.

OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, dictada dentro de los autos del expediente número **1060/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LETICIA CRISTINA ÁVILA DE LA PEÑA, en contra de JUAN

JOSÉ ZUÑIGA CONTRERAS, los cuales son los siguientes... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora, LETICIA CRISTINA AVILA DE LA PEÑA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal de la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado JUAN JOSE ZUÑIGA CONTRERAS, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre LETICIA CRISTINA AVILA DE LA PEÑA y JUAN JOSE ZUÑIGA CONTRERAS en fecha siete (07) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), que se encuentra asentado en el acta 00896, libro 04, Tomo 5, a foja 1246, levantada por el Oficial Segundo (2º) del Registro Civil de ésta ciudad. CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del propio ordenamiento legal sustantivo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 03420, Libro 1, Tomo 8, a foja 103, de fecha diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) de la Oficialía Segunda (2º) del Registro Civil, de ésta ciudad; y la del demandado es la número 382 BIS, Libro 2, Tomo 1, a foja 182, de fecha diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975) de la Oficialía Quince (15º) del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León. Al efecto, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en Monterrey, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sólo vez los puntos resolutivos en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de Diciembre de 2010

La C. Secretaria

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1260/2010** promovido por MARGARITA HERRERA DELGADO, en contra de los CC. OFICIAL VIGESIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARGARITA HERRERA DELGADO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00013, Libro número 1, Hoja número 3, de fecha 26-veintiséis de Marzo de 1960-mil novecientos sesenta, de la Oficialía Vigésimo Quinta del Registro Civil con residencia El Mezquite, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre YOLANDA se asiente correctamente como lo es MARGARITA, y en donde se asentó como su apellido ERRERA se asiente correctamente como lo es HERRERA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 17 de Enero de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **153/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSÉ GUERRERO GAMEZ, en contra de ARTURO CEPEDA VALDÉS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena la siguiente publicación: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora JOSÉ GUERRERO GAMEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que el codemandado ARTURO CEPEDA VALDÉS con compareció a juicio y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no se opuso al presente juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que JOSÉ GUERRERO GAMEZ, se ha convertido en propietario del inmueble consistente en bien inmueble consistente en una fracción de terreno marcado con el número once ubicado dentro del lote de terreno marcado con el

número catorce del Fraccionamiento Las Casas del municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide doscientos setenta metros y colinda con calle atravesando da frente a propiedad de Arturo Cepeda Valdés, al sur mide doscientos setenta metros y colinda con calle atravesando da Frente con propiedad de Don Leoncio Ramos Ramos Gaona, ahora de Don Fidencio Guzmán Benitez y otro tramo con propiedad privada, al oriente mide ciento un metros y colinda con propiedad de Don Isabel Cancino Arriaga, al poniente mide ciento un metros y colinda con propiedad de Elizandro Valdés Valdés ahora de Juan Antonio Cárdenas Siller, al polígono general atraviesa una carretera de asfalto en diagonal de poniente a norte, la cual mide trece metros de ancho por ciento cuarenta metros de largo, con una superficie de afectación de aproximadamente 1,165 metro cuadrados; que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida número partida número 306, folio 145, tomo 139, libro I de Públicas de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Al codemandado ARTURO CEPEDA VALDÉS en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JESÚS MATA HERRERA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero 2011  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. JESUS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 25 ENE



**PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) 2010-2011**

Concepto	COSTO EN (\$)	
	CECyTEC	EMSaD
Inscripción Semestral	850.00	295.00
Constancia de estudios para el IMSS	26.00	26.00
Constancia de estudios para Pasaporte	40.00	25.00
Constancia de estudios con calificaciones	53.00	25.00
Credencial de estudiante (reposición)	65.00	65.00
Ficha de examen de CENEVAL	135.00	135.00
Reposición de ficha de examen	52.00	40.00
Examen extraordinario	55.00	25.00
Examen de regularización 4º y 6º semestre	55.00	55.00
Convalidación	32.00	25.00
Reposición de certificado	61.00	50.00
Trámite de titulación (solo para CECyTEC)	400.00	-
Examen a título de suficiencia	160.00	140.00
Reposición de carta de pasante	73.00	-
Curso intensivo	300.00	200.00
Curso de titulación (generaciones anteriores)	250.00	-
Custodia de documentos después de un semestre de egreso	261.00	200.00
Curso de recursamiento	170.00	150.00
Fotocopia tamaño carta y oficio	0.50	0.50

**C.P. RAÚL ALEJANDRO VELA ERHARD**  
DIRECTOR GENERAL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
(RÚBRICA) 25 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinte de enero del año en curso, se presentó la ciudadana AMPARO CERDA ORTÍZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ DANIEL VEGA GUERRERO, quien falleció el día diecisiete de enero de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **104/2010**.

Manifiesta la denunciante AMPARO CERDA ORTIZ, que ella y los ciudadanos AMPARO CERDA ORTIZ, JOSÉ DANIEL, NIDIA ALEJANDRA, BLANCA ESTELA, JUAN PABLO, LUIS ALBERTO, SANDRA LUZ y PEDRO ENRIQUE de apellidos VEGA CERDA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JOSÉ DANIEL VEGA GUERRERO, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 02 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1609/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL DE LA FUENTE GARCÍA y EMMA SIERRA LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAÚL DE LA FUENTE GARCÍA y EMMA SIERRA LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA DEL ROSARIO DE LA FUENTE SIERRA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **633/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ESTRADA ROCHA y GLORIA AGÜERO GALLEGOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JESÚS ESTRADA ROCHA y GLORIA AGÜERO GALLEGOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero CECILIA ESTRADA AGÜERO.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1125/2009** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por HERLINDA R. GUTIERREZ GUTIERREZ, en contra de NAZARENA COVADONGA CORONA VILLARREAL DE GUTIERREZ, por si y en su carácter de su tutor dativo especial de LUIS ESTANISLAO GUTIERREZ GUTIERREZ, se dictó un auto de fecha treinta de agosto del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad por los artículos 762 fracción I, 763, 977 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la tabla

de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien mueble que a la letra dice:

“UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4673 FOJA 105 LIBRO 31 SECCIÓN I DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE 1982 a nombre de LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL LADO SUR DE RUMBO NW 68°10' (NORESTE DE SESENTA Y OCHO GRADOS DIEZ MINUTOS) Y MIDE 454.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ; AL LADO NORTE DE RUMBO SE 71°30' (SURESTE DE SETENTA Y UN GRADO TREINTA MINUTOS) Y MIDE 494 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VILLARREAL CAVÁRIA; AL ORIENTE RUMBO SW 11° 00' (SURESTE DE ONCE GRADOS) Y MIDE 149.45 METROS Y COLINDA CON VÍA DE FERROCARIL SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS; AL PONIENTE LINEA DE RUMBO NW 7° 40' (NORESTE DE SIETE GRADOS CUARENTA MINUTOS) Y MIDE 136.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2'029,000.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 01 de Diciembre de 2010.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

14 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1582/2010**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA RODRIGUEZ ROMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Diciembre del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HORTENCIA RODRIGUEZ ROMO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA LUISA, JAVIER, ALBERTO, BALDOMERO y HORTENCIA todos de apellidos GAYTAN RODRIGUEZ, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 11 FEB



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE SEGUNDA 1219 COLONIA CIUDAD DEPORTIVA DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día primero de Noviembre de dos mil diez, comparecieron ante mí la señora YOLANDA LOPEZ ORTIZ, CESAR ADALBERTO, JOSE EDMUNDO, FERNANDA YAMILETH todos de apellidos ESPINOZA LOPEZ cónyuge supérstite e hijos respectivamente del autor de la sucesión, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ADALBERTO CESAR ESPINOZA CONTRERAS fallecido el día diez de octubre de dos mil ocho, y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora YOLANDA LÓPEZ ORTIZ, quien tiene su domicilio en Calle Almadén de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre de 2010

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (16) dieciséis de diciembre del 2010 dictado dentro de los autos del expediente número **846/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. JUANITA LICIAGA ARREDONDO en contra de GUADALUPE LICIAGA ARREDONDO, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia de este procedimiento, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 707 de la colonia Pedregal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 40614, libro 407, sección I de fecha 13 de mayo del 2008.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por esta autoridad, haciéndose saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 13 de enero del 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, en el periódico La Voz y en la tabla de avisos de este Juzgado. 25 ENE Y 4 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. ADIB NAME SAADE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE, titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 23 de Diciembre del presente año, compareció ante mi BEATRIZ MARTINEZ GUZMAN solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo CIPRIANO ARIYAMA ROSAS, señalando como su domicilio el ubicado en calle 01 de Mayo número 2436 de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12:00) Doce horas del día (26), Veintiséis de Enero del 2011 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de Diciembre del 2010

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO OCHO

DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**LIC. ADIB NAME SAADE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colonia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 23 de Diciembre del presente año, compareció ante mi RICARDO BROWN VALDEZ solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa MARIA MARTINEZ FALCON, señalando como su domicilio el ubicado en calle Primero de Mayo Número 2403 de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12:00) Doce horas del día (26), Veintiséis de Enero del 2011 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de Diciembre del 2010.

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO OCHO

DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. 683/2010.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, por auto de fecha once de noviembre del presente año, correspondiente al número de expediente **683/2010**, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con el intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RUBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **692/2010**.

Que en el expediente número 692/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes GUILLERMO MONTEMAYOR SALINAS, denunciado por EDUARDO JAVIER, SERGIO RAÚL, CARLOS ROBERTO, HUGO LEONARDO, GABRIELA AMADA, LORENZO y ROGIERO RENÉ todos de apellidos MONTEMAYOR SANDOVAL, por auto de fecha (08) ocho de diciembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO MONTEMAYOR SALINAS, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de enero del año (2010) dos mil diez y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de nacionalidad mexicana, de (83) ochenta y tres años de edad, y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 15 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. MANUEL ALVARO FLORES LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **129/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por IRMA MORAIMA ALVARADO VALADEZ en contra de MANUEL ALVARO FLORES LARA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **451/2010**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por MARTHA ALICIA REYNA TORRES en contra de ANDRÉS MEDELLÍN SALAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL EJIDO DE VILLA DE FUENTE DE ESTA CIUDAD, COAHUILA UNA SUPERFICIE DE 3-23-69.71 (TRES HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y UN CENTIÁREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 57.93 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL SURESTE 540.90 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 263; AL SUROESTE MIDE 64.08 METROS CON ANTONIO MAZUCA; Y AL NOROESTE 527.31 METROS CON PARCELA NÚMERO 261, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DEMANDADO ANDRÉS MEDELLÍN SALAS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 23546, LIBRO 236, SECCIÓN I, DE FECHA (01) UNO DE JULIO DE (2008) DOS MIL OCHO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$906,351.88 (NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (08) OCHO DE FEBRERO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 12 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 302/2010**

Que en el expediente número 302/2010, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de ZARAGOZA HERNÁNDEZ REYES, denunciado por EFRAÍN, MARTHA LAURA, OFELIA, LUCY THELMA, SANTA REYES, FERNANDO, ISABEL y MARIA ISABEL de apellidos HERNÁNDEZ ESTRADA, por auto del veintidós de diciembre del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de ZARAGOZA HERNÁNDEZ REYES, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 11 FEB



**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la ciudadana GLORIA ORTIZ CADENA, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión el señor JUAN SAUCEDO MARTÍNEZ, a denunciar LA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la persona antes mencionada, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de Diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo.

Piedras Negras, Coahuila a 6 de Enero del año 2011.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HERMILO J. RAMOS HILARIO**

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **542/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RICARDO FLORES HERNÁNDEZ y ESMERALDA ARANDA MUÑOZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN, UBICADO EN CALLE CUMBRES URALES NÚMERO 206 DE LA COLONIA CUMBRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 55.07 METROS CUADRADOS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 3 Y 1.20 METROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR MIDE 8.80 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 206-A Y 1.20 METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE MIDE 2.95 METROS Y 1.47 METROS Y 1.38 METROS CON ÁREA COMÚN; AL PONIENTE MIDE 2.95 METROS Y 1.47 METROS Y 1.38 METROS CON ÁREA COMÚN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2613, TOMO A1. FOJA 225 LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1994.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 11 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

25 ENE Y 4 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **05/2010** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. ODILIA GARCIA ESQUIVEL, promovida ante el suscrito Notario por los C. BLANCA ALICIA, HERCULANO, ARMANDO, HERIBERTO, JAIME, RICARDO, y ARTURO, todos de apellidos BERMEA GARCIA, y compareciendo por el fallecido JOSE LUIS BERMEA GARCIA, sus hijas las C.C. SANTA ELENA, ANA LUISA, VERONICA, LAURA, y MA. LILIANA todas de apellidos BERMEA HIPOLITO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el C. HERIBERTO BERMEA GARCIA, Albacea de la Intestamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 120 de la calle ALAMO de la colonia GRANJAS DEL VALLE de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 01 de Septiembre del año en curso, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la

Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 14 de Febrero del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ODILIA GARCIA ESQUIVEL.

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2011.  
**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ, para promover JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente Número **529/2010**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente así como Representante legal del mismo.- Gírese atento oficio al DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en: BOULEVARD INDEPENDENCIA ESQUINA CON RAMON CORONA DE ESTA CIUDAD a fin de que informe a esta autoridad dentro de un término de CINCO DÍAS la situación actual que reporta la vigencia del C. GILBERTO VALERIO MARTINEZ con número de afiliación 3292711312-9 y haga saber a este Tribunal si la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ y los menores SERGIO Y GILBERTO de apellidos VALERIO CEBALLOS cuentan actualmente con derecho a servicio médico por la Dependencia que representa.- Se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.- DOY FE-

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del Año 2010

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA)

14 DIC                      11-25 ENE                      8-22 FEB                      8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Francisco Ávila Rodríguez, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Ávila de León y María del Refugio Rodríguez Villalobos, el cual se radicó bajo el expediente número **1034/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Calle Juan de la Cruz Borrego número ciento veintiuno sur, de la colonia Ejidal de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2010.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, compareció el C. JUAN GOMEZ JUNCO, a denunciar el fallecimiento de la C. VERONICA AVALOS CARBAJAL, quien falleció el día 24 de Septiembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentario, bajo el Expediente número **919/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de suegros, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 03 de Diciembre del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 21 de Noviembre de 2010, se presentó la C. DELFINA VARGAS SILVA a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CRESCENCIO VARGAS JIMÉNEZ y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **977/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presento, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, quien falleció el día (23) VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **987/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA., A 22 DE DICIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar:- Que ante mi comparecieron los señores AGUSTIN, JUAN NABOR, JOSE, ROSA MARIA, MARIA DEL SOCORRO, GUADALUPE, MARIA DEL CONSUELO y JESUS, todos ellos de apellidos VILLA FLORES, los dos últimos representados por su hermana la señora GUADALUPE VILLA FLORES, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de quienes fueran sus padres los señores AGUSTIN VILLA ANGUIANO y JUANA FLORES LOPEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad, el primero de ellos el día 31 de Marzo de 2009, y la segunda el día 19 de Agosto de 1986 respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea a la señora GUADALUPE VILLA FLORES, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas número 809, de la Colonia Jardines de California, de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de las sucesiones asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 11.00 horas del día 27 de Noviembre de 2010, por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2010

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 443 ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARGARITA GARCÍA GUERRERO, MARÍA DEL PILAR GARCÍA GUERRERO Y MARTHA GARCÍA GUERRERO, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO MARTHA OFELIA GARCÍA GUERRERO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR ERNESTO GARCÍA GUERRERO A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFA GUERRERO LÓPEZ DE LARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA JOSEFA GUERRERO LOPEZ DE LARA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO SETENTA Y UNO, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ACEPTARON LA HERENCIA Y LEGADOS INSTITUIDOS, RECONOCIENDOSE RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EN LA QUE LA SEÑORITA MARTHA GARCIA GUERRERO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA OFELIA GARCÍA GUERRERO, ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA CON QUE FUE INSTITUIDA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE MATAMOROS NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE ORIENTE, CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTISIETE MIL, EN ESTA CIUDAD, QUIEN DIJO QUE PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS, LIBERANDOLA LOS DEMÁS COMPARECIENTES DE LA OBLIGACIÓN DE CAUCIONAR SU MANEJO. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2010, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA IBARRA SOLIS, MARIA YOLANDA HERRERA IBARRA, DELFINA HERRERA IBARRA, CESAR IVAN HERRERA IBARRA, ADELINA HERRERA IBARRA, J. REFUGIO HERRERA IBARRA Y PATRICIA HERRERA IBARRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARIA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE REFUGIO HERRERA RENTERIA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA PRIMERA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DEMAS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES. SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA IBARRA SOLIS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA 2671 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**Laguna Travel Agency, S.A. de C.V.**

**Balance Base de Liquidación al 30 de Noviembre de 2010**

(Pesos)

	2010
<b>ACTIVO</b>	
Activo circulante:	
Bancos	\$ 4,247
Cuentas por Cobrar Filiales	\$ 3,456
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 7,703</b>
<b>PASIVO</b>	
Impuestos por Pagar	\$ 3,979
Total pasivo	\$ 3,979
Inversión de los accionistas:	
Nominal	\$ 11,500
Actualización	\$ 16,674
Capital Social	\$ 28,174

Perdida Neta del año	\$ (24,450)
Total inversión de los accionistas	<u>\$ 3,724</u>
<b>TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>	<u><b>\$ 7,703</b></u>

**Lic. Aurelio Adán Hernández**  
 Director de Administración y Finanzas  
 (Rúbrica)

**C. P. José Luis Sánchez Monroy**  
 Director de Contraloría  
 (Rúbrica)

11-25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **201/2010** PROMOVIDO POR ELIZABETH ESTRADA AYUP, EN CONTRA DE TORREÓN RESIDENCIAL, S.A.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a trece de octubre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JORGE ROCHA MELERO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TORREÓN RESIDENCIAL, S.A.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; 18 de Octubre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTRANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Santos Arroyo Rangel por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de Paula Arroyo Viuda de González y Director Registrador del Registro Público de la propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **544/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la demandada Paula Arroyo Viuda de González con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 18 de Agosto de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A.**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **820/2010**, promovido en su contra por ELENA MEJIA RENOVATO y en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 09 de Diciembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C.C. RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARÍA  
CRISTINA ROJAS GONZÁLEZ DE BRIZUELA**

En los autos del Expediente número **1420/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARÍA CRISTINA ROJAS GONZÁLEZ DE BRIZUELA, con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARÍA CRISTINA ROJAS GONZÁLEZ DE BRIZUELA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 ENE Y 4 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 de Junio de 2010, comparecieron las C.C. ILEANA ELIZABETH, MÓNICA IVETE Y ABIGAIL BETSABÉ todas de apellidos MORA MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de la C. LUZ MARÍA MUÑOZ DE LA TORRE, quien falleció el día 20 de Marzo de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **897/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el

lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Ma. Elizabeth y Víctor Hugo, ambos de apellidos Hernández Escobedo, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de San Juana Escobedo Guerrero y Manuel Hernández Moreno, el cual se radicó bajo el expediente judicial **806/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día dos de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos, y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad 213 norte de esta ciudad y en Avenida Constitución 114-C norte en Apatzingán, Michoacán, respectivamente. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 17 de Enero de 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE DE JESUS SAUCEDO CALDERON, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **785/2010**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre el de JOSE DE JESUS SAUCEDO CALDERON siendo el nombre correcto JOSE SAUCEDO CALDERON, asentada en el acta numero 00264, del libro 1, tomo 1, hoja 133 de fecha 01 de Febrero de 1954, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 25 de Octubre del 2010.  
C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 25 ENE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. DE JESUS, HECTOR MANUEL, MARIA MERCEDES, JORGE EDUARDO, RUBEN Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MOTA MORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE MOTA HUERTA Y MERCEDES MORA JASSO, mismo que se radicó bajo el Expediente número **694/2010**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 11-25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ARAIZ GAUNA E IRENE FIERRO LAVENANT, bajo el expediente número **005/2011**, el cual fue denunciado por ROCIO, IRENE, LUZ MARÍA ARGENTINA, ALEJANDRA y JOSÉ GERARDO de apellidos ARAIZ FIERRO, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha catorce de enero del año dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE ENERO DE 2011  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO**  
(RÚBRICA) 25 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ANTONIO CRUZ VÁZQUEZ VÁZQUEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **408/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00488, libro número I, tomo número I, hoja número 380, de fecha 20 de mayo de 1960, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ANTONIO DE LA CRUZ VÁZQUEZ VÁZQUEZ, siendo su nombre correcto el de ANTONIO CRUZ VÁZQUEZ VÁZQUEZ; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el

domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DÍAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE AGOSTO DE 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **382/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO ESPARZA ANDRADE Y MARÍA ISABEL BARRÓN LEZA, denunciado por LÁZARO, MARÍA EDUWIGIS, LETICIA, JUAN MANUEL, SANTIAGO Y BLANCA ESTELA DE APELLIDOS ESPARZA BARRÓN, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 27 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ADELA LUNA OLIVARES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **719/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción de un Lote de terreno Urbano ubicado en calle Santo Niño sin número de la Colonia Barrio Santo Niño de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (124.80) ciento veinticuatro metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de Joaquín García; AL SUR.- mide (129.20) ciento veintinueve metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de Jesús Rendón y Joaquín Cuellar; AL ORIENTE.- mide (28.70) veintiocho metros con setenta centímetros y colinda con calle Santo Niño; AL PONIENTE.- mide (23.70) veintitres metros con setenta centímetros colindando con propiedad de Joaquín García, dicho inmueble tiene una superficie total de (3,329.00 M2.) tres mil trescientos veintinueve metros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 14-25 ENE Y 4 FEB



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)